

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**“LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA
PROTECCIÓN LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA EN EL AÑO 2015”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

TESISTA:

Bach. SALCEDO IMBOMA, Luis Humberto

ASESOR:

Mg. ZEVALLOS ECHEGARAY, Marco

HUÁNUCO - PERÚ

2017

DEDICATORIA:

- Dedico este trabajo a mi esposa Mariela por estar a mi lado siempre que lo he necesitado.
- A mis hijas, a pesar que no están a mi lado, las llevo en corazón.
- A mi padre que me alumbra e ilumina desde el cielo.
- A mi madre, hermanos, cuñados y sobrinos, por ese cariño y aprecio que me tienen.

AGRADECIMIENTO

Desde que comencé a estudiar esta hermosa PROFESIÓN, han sido numerosas las personas que me han acompañado en este trajinar, de una u otra manera, han apoyado a que este proyecto avanzara.

Quiero agradecer a quienes laboran en las delegaciones policiales, juzgados, fiscalías, centros médicos y psicológicos, maestros. Que se esfuerzan por reducir las consecuencias nocivas de ese tipo de violencia.

Un agradecimiento especial a mi gran amigo y colega Juan Carlos Colán Pomachagua por su apoyo desinteresado.

Especial reconocimiento para mi profesor: Mg. Marcos Zevallos Echeagaray, por su inestimable ayuda en el procesado de esta tesis.

Por último, a todas las mujeres víctimas de violencia de género, porque ellas son las auténticas protagonistas.

¡A todos, Mil gracias!

ÍNDICE

CAPÍTULO I : PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2 Formulación del problema	2
1.3 Objetivo general	2
1.4 Objetivos específicos	2
1.5 Justificación de la investigación	3
1.6 Limitaciones de la investigación	4
1.7 Viabilidad de la investigación	5
CAPÍTULO II : MARCO TEÓRICO	6
2.1 Antecedentes de la investigación	6
2.2 Bases teóricas	7
2.3 Definiciones conceptuales	8
1. Concepto de violencia	8
1.1 Tipos de violencia familiar	10
A. Por sus generadores	10
B. Por su justificación	11
C. Por su daño	11
2. Otros tipos de violencia familiar	12
2.1 Violencia Doméstica	12
2.2 Violencia Cotidiana	12
2.3 Violencia Política	13
2.4 Violencia Socio-Económica	13
2.5 Violencia Cultural	13
2.6 Violencia Delincuencial	13
3. Concepto de familia	14
A. Familia Jurídica	14
4. Tipos de maltrato	15
A. Maltrato físico	15
B. Maltrato emocional	15
C. Maltrato por negligencia	16

D. Abuso Económico	16
E. Abuso Sexual	16
5. Violencia Familiar, Mecanismos Legales de Protección	17
6. Manifestaciones más frecuentes de Violencia Intrafamiliar	19
A. El maltrato físico	19
B. El maltrato psicológico	19
C. La violencia sexual	19
7. Impacto de la Violencia Familiar en los Hijos	20
8. Datos acerca de la Violencia Familiar	21
2.4 Hipótesis	22
A. Hipótesis principal	22
B. Hipótesis derivados	22
2.5 Variables	22
2.5.1 Variable independiente	22
2.5.2 Variable dependiente	23
CAPÍTULO III : MARCO METODOLÓGICO	25
3.1. Método, tipo y nivel de investigación	25
3.1.1. Método de investigación	25
3.1.2. Diseño de investigación	26
3.2. Tipo y nivel de investigación	27
3.2.1. Tipo de investigación	27
3.2.2. Nivel de investigación	27
3.3. Población y muestra	27
3.3.1. Muestra	28
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación	29
3.4.1. Para la recolección de datos	29
3.4.1.1. Entrevista estructurada	29
3.4.1.2. Técnicas	29
3.4.1.3. Instrumentos	30
3.4.2. Para la presentación de datos (Cuadros y gráficos)	31
3.4.3. Para el análisis e interpretación de datos	31
CAPÍTULO IV : RESULTADOS	32
4.1. Procesamiento de datos	32

4.2. Contrastación de hipótesis	44
HIPOTESIS GENERAL	44
HIPOTESIS SECUNDARIA	44

CAPÍTULO V : DISCUSIÓN DE RESULTADOS	45
---	-----------

CONCLUSIONES	50
--------------	----

RECOMENDACIONES	51
-----------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	52
----------------------------	----

ANEXOS	54
---------------	-----------

Instrumentos de recolección de datos

Matriz de consistencia

RESUMEN

La presente investigación denominada: “En qué medida, disminuye la Violencia Familiar en el Cumplimiento de la Protección Legal en el Departamento de Cajamarca, en el año 2015” tuvo como objetivo comprobar si la población de Cajamarca conoce, denuncia y las instituciones correspondientes aplican la Ley 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”.

El método de investigación es descriptivo, explicativo de corte transversal. Mediante la encuesta se elaboró y aplicó un cuestionario, para recabar conocimientos sobre: Violencia Familiar, Violencia Física, Violencia Psicológica y Violencia Sexual. También se observó las denuncias registradas ante la Policía Nacional, Fiscalía y de demandas ingresadas ante el Juzgado Especializado Civil de Cajamarca.

Finalmente se encontró que gran cantidad encuestados desconoce la Ley 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” y las instituciones correspondientes hacen poco o nada para su difusión en la población.

PALABRAS CLAVE: Violencia Familiar, Abuso, Maltrato, Policía, Denuncia, Fiscalía, Juzgado, Sentencia.

ABSTRACT

This research entitled: "To what extent, decreases the Family Violence Enforcement Legal Protection in the Department of Cajamarca, in 2015" aimed to determine if the population of Cajamarca knows, complaint and bodies apply the law 30364 "law on Protection Against Family Violence".

The research method is descriptive, cross-sectional explanatory. By survey technique was developed and applied a questionnaire to collect information on: Family violence, physical violence, psychological violence and sexual violence. complaints registered with the National Ministry of Public Police and admitted to the Judicial demands (Court for Civil) Power of Cajamarca was also observed.

Finally it was found that most of the respondents know the Law 30364 "Law on Protection Against Family Violence" and bodies do little or nothing for their knowledge of the population.

KEYWORDS: Family Violence, abuse, Police Report, Prosecution, Court, Judgment.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es una clara vulneración a sus derechos humanos. Es una violencia ejercida contra ellas por el solo hecho de ser mujeres; no se trata de casos aislados, sino que constituye un fenómeno social, presente en la sociedad actual sin distinción de razas, lugar geográfico, nivel cultural, religión, sistema político o económico. Por ello, la elección del tema de la violencia contra las mujeres como objeto de estudio está más que justificada, especialmente en el marco de un programa de TESIS centrado en los derechos humanos y en los problemas actuales los que se plantean en relación con ellos.

El abordaje e investigación de la violencia contra las mujeres suscita todavía gran debate en la sociedad, que puede apreciarse en la abundante bibliografía sobre el tema. Las opiniones están divididas, algunos afirman que quizás sea oportunista hacerlo en un momento en que se conocen casi a diario denuncias de muerte y maltrato de mujeres dentro del ámbito familiar y fuera de él a través de los medios de comunicación. Desde otras posturas se sostiene que todo aquello que se vive y sufre dentro de las cuatro paredes de una casa no debe de ser de incumbencia de terceros. Ambas actitudes contribuyen a que no se acabe de abordar el fondo de un problema social tan concreto y real como las muertes de mujeres, muchas veces anunciadas.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

La violencia familiar es un fenómeno que se viene suscitando a través de todos los tiempos, y, no obstante, la diversa normatividad existente tanto nacional como internacional, de manera alarmante ha expandido y multiplicado sus efectos, en perjuicios de los más débiles en una familia o en una relación familiar; es así que en nuestro país dentro de la normatividad legal, entre otras, contamos con la Constitución Política del Perú, Código de los Niños y Adolescentes, Código Civil, Código Procesal Civil, y como norma específica, la Ley N° 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”., la misma que entre otros aspectos regula los supuestos de hecho que constituyen violencia familiar como son: cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual, que se produzcan entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo lugar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales y, quienes hayan procreado hijos en común independientemente que vivan o no al momento de producirse la violencia; así mismo, establece las medidas de protección a imponerse frente a estos hechos, tales como: suspensión temporal de la cohabitación, la salida temporal del agresor del domicilio, la prohibición temporal de toda clase de visitas por parte del agresor, además de cualquier otra forma de acoso para la víctima, entre otras; el tratamiento que debe recibir la víctima, su familia y el agresor, si se estima conveniente; la reparación del daño; el establecimiento de una pensión de alimentos para la víctima, cuando corresponda legalmente, si a criterio del juzgado ello es necesario para

su subsistencia. Sin embargo, pese a las medidas de protección contempladas en la Ley y aplicadas por el juzgado en los casos de violencia familiar, no se ha logrado solucionar a este problema.

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema general.

¿En qué medida la norma jurídica vigente (Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”) es efectiva para la disminución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca en el año 2015?

1.2.2. Problema secundario.

¿En qué nivel la aplicación adecuada de la Ley N° 30364 “¿Ley de Protección frente a la Violencia Familiar” por parte de los Órganos Competentes, reduce la Violencia Familiar en el Departamento de Cajamarca en el año 2015?

1.3. Objetivo general.

Determinar si el desconocimiento de la Norma Jurídica por parte de la población tiene incidencia en el incremento de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca en el año 2015.

1.4. Objetivo específico.

Establecer en qué medida la aplicación adecuada de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar” por parte de los órganos competentes, reduce la violencia familiar en el Departamento de Cajamarca en el año 2015.

1.5. Justificación de la investigación.

El presente Proyecto de Investigación Científica propuesto, tiene como propósito determinar si la normatividad vigente, entre ellas la Ley N° 30364 “Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar”, el grado de conocimiento por la población y la aplicación adecuada de las mismas por parte de los Órganos competentes, logra reducir la violencia familiar del departamento de Cajamarca. Este propósito es trascendente por cuanto como es de conocimiento público en nuestro país la violencia familiar cada vez resulta más alarmante a través de sus múltiples manifestaciones que ponen en riesgo la unidad familiar, a lo que no escapa al departamento de Cajamarca, y por ello se cree que se justifica la presente investigación.

A. **Conveniencia.** La presente investigación es conveniente porque servirá para determinar si la normatividad vigente, su conocimiento por la población y la debida aplicación de la misma por los Órganos competentes, reducen y dan solución a la violencia familiar del departamento de Cajamarca.

B. **Relevancia social.** Ayudará a conocer la realidad en que se encuentra en el departamento de Cajamarca, respecto a la violencia familiar.

C. **Implicaciones prácticas.** De igual manera existen implicancias prácticas de enorme valor, porque nos va permitir descubrir donde se encuentran las posibles deficiencias para la solución de la violencia familiar a efectos de tomar en cuenta especialmente por los Órganos competencias de aplicar la normatividad vigente y, según el caso, se pueda adoptar las medidas de protección que más se adecuen al caso concreto para resolver la violencia familiar del departamento de Cajamarca.

D. **Valor teórico.** La presente investigación llenará algún vacío del conocimiento, por cuanto nos permitirá enriquecer nuestros conocimientos alrededor del tema de violencia familiar en sus diversas manifestaciones.

1.6. Limitaciones de la investigación.

En el proceso de la investigación nos hemos encontrado con una serie de dificultades que hemos ido superando a lo largo del presente trabajo. Sin embargo, cabe mencionar algunos de ellos.

1.6.1. Espacial.

El estudio de la investigación se realizó en conjunto con el apoyo de abogados del Juzgado Especializado de Familia del Departamento de Cajamarca.

1.6.2. Temporal.

El tiempo de los entrevistados para responder a las encuestas es limitado por la naturaleza de su trabajo, así mismo muchos no quieren responder, por temor a algunas represalias o por el mismo desconocimiento de la Ley.

1.6.3. Recursos.

Los recursos de financiamiento fueron bastante escasos; porque es el investigador quien debe autofinanciarse, como en la presente investigación, ya que el costo de los pasajes y estadía en el

Departamento de Cajamarca es elevado, sin embargo, se llevó adelante con la economía del tesista y con eventuales apoyos familiares.

1.7. Viabilidad o factibilidad.

La presente investigación resulta viable, por cuanto el problema formulado y su realidad reúnen las condiciones necesarias para poder asegurar el objetivo trazado para la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

¹En el Perú está vigente la Constitución Política de 1993, la que contiene normas establecidas con la protección de la familia; es así que en base a esta norma fundamental se han dado muchos programas con el fin de cuidar a la familia; como son: el Código Civil, Código Procesal Civil, Código de los Niños y Adolescentes, entre otras normas nacionales como internacionales; y, en forma específica relacionado con el tema, contamos con la Ley 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”.

²En todos estos años, se puede verificar que numerosas denuncias ingresan ante la Policía Nacional, Fiscalía y demandas ante el Juzgado Especial de Familia del departamento de Cajamarca; no obstante, no se logra solucionar este tema, por lo tanto la violencia familiar continua expandiéndose, inclusive se ha llegado a comprobar que luego de que un caso de violencia familiar es denunciado ante cualquiera de los entes correspondientes, en donde encuentra su aparente solución, se vuelven a repetir estos sucesos entre las mismas personas.

^{1,2} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/>

¹El Poder Judicial tiene la potestad de aplicar medidas cautelares (retiro del hogar, suspensión de visitas, etc.); pero, hay que ser muy cuidadosos al instante de aplicar dichos medios de protección, buscando que sea la más correcta para resolver el caso concreto ya que en oportunidades en vez de arreglar el problema, lo pueden empeorar.

2.2. BASES TEÓRICAS.

²La primera legislación europea que trató el tema de la violencia familiar se remonta al año de 1976, fecha en la cual viene emanada en Inglaterra la normativa denominada Domestic Violence and Matrimonial Proceeding Act. Resulta curioso que se haya tardado tanto en el viejo continente para buscar una salida jurídica a un problema que atañe a las estructuras básicas de todo Estado social de Derecho, como es el caso de la familia. Sin embargo, resulta entendible esta acción cuando comprobamos que los encargados de legislar no querían aceptar de forma honesta el dato sociológico que demostraba que en dichos grupos modernos los hombres, al igual que suceden en nuestras también golpeaban y maltrataban a sus mujeres.

³Así, una encuesta que sucedió a la entrada en vigencia de la normativa contra la violencia familiar en Alemania demostró que los móviles que sustentaban las demandas de divorcio variaban de acuerdo al nivel social: en el nivel social bajo las causales de divorcio tenían por fundamentos predominantemente los maltratos por parte del cónyuge mientras que, en el nivel social más elevado, las causales se sustentaban más bien en causales tales como la infidelidad.

⁴Lo cierto es que, incluso en los países más modernos, la legislación estaba pensada y orientada para satisfacer los intereses del grupo socialmente más fuerte. El Codex Maximilianeus Bavaricus Civilis,

^{1,2,3,4} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

¹vigente en Alemania hasta la entrada en vigor del actual Código Civil de 1900 (Bürgerliches Gesetzbuch), por ejemplo, disponía que la mujer estaba sometida al marido, que era su obligación los trabajos de casa relativas al manejo del hogar y que, en caso de no cumplir con sus obligaciones, podía ser sancionada en forma "moderada".

²La situación actual es, sin embargo, más coherente con la perspectiva constitucional de los derechos fundamentales y con la perspectiva de la "acción afirmativa" que deben cumplir los Estados sociales de Derecho para procurar que dichos derechos sean, en la realidad, efectivos. El asunto se pone más difícil cuando, según los números, la violencia familiar sigue aumentando: sólo en Alemania, más de cincuenta mil mujeres piden ser acogidas, junto a sus hijos, en la denominada "Casa de la mujer" cada año, por causas de violencia.

³Producto de esta evolución histórica, un instituto importantísimo ha sido predispuesto para tutelar efectivamente a las víctimas de la violencia familiar: la exclusión de la casa familiar, que consiste en el la separación de la vivienda familiar o, en el peor de los casos el de no retornar y por ende, no tener acceso sin permiso judicial del agresor. Lo que buscan las leyes actuales es cuidar de forma correcta a las afectadas del maltrato familiar, en especial a las mujeres jóvenes, madres e hijos quienes, en el pasado, no tenían otra posibilidad que la de huir del hogar con la intención de evitar los maltratos.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.

1) Concepto de violencia.

⁴Que es la violencia, no es fácil el poderla describir debemos primeramente repasar el concepto clásico de nuestro diccionario en este caso se definirá como violencia:

^{1,2,3,4} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

1. Calidad de violento. ¹
2. Acción violenta.
3. Acción de violentar o violentarse.
4. Efecto de violentar o violentarse.

²Como podemos apreciar por sí mismo el concepto no nos dice gran cosa y peca de ser bastante ambiguo, no podríamos someter a estudio un concepto como tal, sin embargo, existen otros conceptos de violencia las mismas que nos dan cualidades precisas de lo que buscamos.

³“...la violencia es un acto ejercido por una o varias personas en el cual se abusa de forma intencional, maltrato, presión, sufrimiento u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas...”

⁴Este concepto puede ser un poco más explícito, pero para poderlo entender podremos pasar a su análisis y crítica. Según este concepto el abuso inicia por una acción, ésta que es entendida por un acto de hacer, de provocar, que viene acompañada por una intención final la de dañar. Esta acción puede ser ejecutada no solo por un ente sino por varios.

Pero retornamos a la definición, la acción de este o estos sujetos tiene como ya lo dijimos un fin, que es la de causar daño, no consideramos que la manipulación sea un tipo de violencia más bien un tipo de coacción, creo que la mayoría de los generadores de la violencia sí buscan el crear un daño no el manipular ni mucho menos el coaccionar. Los padres que golpean tienen como objetivo la reprimenda en términos generales, pero también lo hacen como castigo,

^{1,2,3,4} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

la intención del que agrede en ese instante es dañar.

¹En conclusión, a este primer punto, el concepto que he podido formar respecto a la violencia, a pesar de las tantas definiciones que existen hemos de proponer el concepto de violencia como el siguiente.

²“violencia es toda acción ejecutada por uno o varios agentes quienes con un propósito definido (daño, manipulación) ocasionan en la víctima lesiones físicas (golpes) psicológicas, morales, y sexuales”

³De la misma manera, tenemos parcialmente definido nuestro segundo punto, los tipos de violencia:

1.1) Tipos de violencia familiar.

⁴En términos generales podremos clasificar las clases de violencia de la siguiente manera.

A. Por sus generadores:

⁵La violencia se puede clasificar en cuanto esta pueda entenderse como generador, todo aquel que crea un ámbito violento con el propósito de ocasionar un mal, en este caso por qué referirnos al Estado como más adelante observaremos un tratado especial, el estado como fuente principal de la organización social tiene en su poder la coercibilidad misma que debe ser entendida como “...Facultad de la autoridad para hacer valer el derecho en los casos en que este no se cumpla o no sea respetado en forma voluntaria...”.

⁶Derivado de lo siguiente y siguiendo la línea doctrinaria de EFRAÍN MOTO SALAZAR la coercibilidad es una de las características de la

^{1,2,3,4,5,6} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

norma jurídica en al cual facultamos al Estado para que aun cuando dañe al individuo la obligación del Estado es hacer respetar la ley.

¹En cuanto al generador particular es donde entramos todos los mortales, es el individuo o individuos que crean violencia en los términos de la definición que ya apuntamos, dentro de esta primera parte de la clasificación nos damos cuenta de que van de la mano con la justificación mientras una está justificada por ser legal positiva y vigente, la otra se contrapone al derecho y puede llegar a crear conductas típicas antijurídicas culpables y punibles, (delito).

B. Por su justificación:

²Dentro del derecho se encuentra el estudio de las normas, que por ser tan extenso este tema no abordaremos de manera formal, mas sin embargo si es oportuno señalar algunas características de las mismas. La norma jurídica tiene la característica como ya lo mencionamos de ser coercible y esa coercibilidad otorga al Estado para generar actos de molestia o de privación estos actos de molestia estan justificados y en el caso del derecho penal nos encontramos con lo que nos refiere FERRAJOLI "...el derecho penal encuentra su justificación cuando el mal que éste crea sea menor al que existiría sin la existencia de éste..." en el caso nos encontramos que en efecto la acción de la violencia del Estado está justificada aparentemente por el bien común y por el respeto al Estado de Derecho.

C. Por su daño:

³En este apartado entenderemos que la violencia se puede dar de manera:

⁴FÍSICA. SEXUAL Y PSICOLÓGICA. - A la creación de lesiones mismas que son en el mundo de derecho definidas como

^{1,2,3,4}<http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08>

¹“...causare a otro una lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental...”.

²Toda lesión supone o requiere un efectivo menoscabo de su estado físico o psíquico de la víctima, por lo que en el delito que analizamos, estamos ante un verdadero delito de resultado, y no -como ha defendido un grupo de la doctrina- de mera actividad, en el que el concreto quebranto de la salud, el resultado material, no dejaría de ser un objetivo de punibilidad impropia; en tal forma, el código penal que indica la falta, al distinguir claramente la lesión del mero maltrato o violencia ejercida sobre otro sin causarle daño, refuerza la postura mayoritaria, sin perjuicio del hecho de que la presencia entre los delitos de lesiones, que pretenda aún esgrimirse a favor de la otra postura.

³Bien jurídico protegido por la totalidad de los delitos que vamos a analizar es la salud física o psíquica y no la mera integridad corporal que puede ser menoscabada en beneficio de la salud.

Otros Tipos de Violencia Familiar son:

1.1. Violencia Doméstica.

⁴La violencia psicológica y física con el cónyuge, el maltrato infantil y el abuso de los niños.

1.2. Violencia Cotidiana.

⁵Es la que venimos sufriendo diariamente y se caracteriza básicamente por el no respeto de las reglas, no respeto de una cola, maltrato en el transporte público, la tediosa espera para que te atiendan en los nosocomios, cuando somos indiferentes al maltrato humano, los problemas de inseguridad en la ciudad y sus accidentes. Todos aportamos y vamos siendo parte de una lucha cuyo escenario se parece a una selva urbana.

^{1,2,3,4,5} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

1.3. Violencia Política.

¹Es aquella que surge de personas organizadas ya sea que estén en el mando o no. La forma tradicional de hacer política, la decidía el ciudadano común ante los sucesos del país, la no participación en las decisiones, así como la existencia de cobros indebidos como: manejo de instituciones estatales y particulares y las prácticas de Nepotismo. También la violencia ocasionada como respuesta de los grupos alzados en armas.

1.4. Violencia Socio-económica.

²Que es reflejada en lugares de pobreza extrema y marginalidad de grandes grupos de la población: desempleo, subempleo, informalidad; todo esto principalmente se ve ubicado por la falta de igualdad de oportunidad de acceso a la educación y la salud.

1.5. Violencia Cultural.

³La existencia de un Perú oficial y un Perú profundo (comunidades nativas y campesinas), son distorsiones de los valores de identidad nacional y facilitan estilos de vida poco saludables.

1.6. Violencia Delincuencial.

⁴Robo, estafa, narcotráfico, es decir, conductas que asumen medios ilegítimos para alcanzar bienes materiales. Todo tipo de conducta unitaria o grupal que rompe las normas de la sociedad establecidas para vivir en grupo, no ayuda a solucionar los problemas. Todos sueñan con el modelo que les vende la sociedad, el éxito fácil.

^{1,2,3,4} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

¹Pero ser un profesional idóneo o un técnico calificado requiere de esfuerzo y preparación. Requiere desarrollar recursos internos y metas. La juventud de nuestra patria tienen oportunidades de orientación y canalización de sus frustraciones y en esto dependen del entorno familiar, el colegio y las instituciones; todos somos responsables. Es decir, las expresiones de violencia sin futuro y sin horizontes pueden cambiar.

2) Concepto de familia.

²El concepto coloquial de familia es "...conjunto de un matrimonio y sus hijos y en general todas las personas unidas en parentesco..."

³Como más adelante nos daremos cuenta esta definición tiene aspectos que nadie ha tomado en cuenta. Para el maestro José Lozano Andrade la familia es la base de la sociedad, que tiene influencia directa en nuestras vidas y aun cuando es cuestionable que sea la base social no deja de ser poderosa para la formación de nuestra personalidad.

A. Familia jurídica.

⁴Tal y como atinadamente BAQUEIRO lo señala, sin embargo existe dentro de una dogmática jurídica muy simple, el concepto de familia, el cual es "El conjunto de relaciones derivadas del matrimonio y la procreación unidas por el parentesco". Desde este punto de vista muy simple podemos entender que una simple pareja constituye una familia, sin embargo es menester decir que no consideramos que todos los descendientes formen parte de la familia en el sentido estricto, la misma Ley determina hasta qué grado, tenemos que en línea recta el parentesco no tiene límite, más sin embargo en la línea colateral sólo será hasta el Cuarto grado, podremos armar una definición de Familia Jurídica retomando los aspectos ya mencionados y podríamos comenzar diciendo que es "Una institución jurídica en la cual tendrán

^{1,2,3,4} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

una relación de derechos y obligaciones desde la pareja, y en línea recta sin límite de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado”.

¹Debemos entender que el Derecho será aquella que le dé la legitimidad ante el Estado para la creación de la familia, es decir, mientras que para la sociología o la psicología pudieran existir familias no necesariamente así en el derecho ésta podría existir. Mas sin embargo en el momento en que se constituya jurídicamente la familia, existirá como grupo social y existirá con las características psicológicas de familia.

3) Tipos de maltrato.

1. Maltrato Físico.

- a. ²Lesiones físicas graves: fracturas de huesos, hemorragias, lesiones internas, quemaduras, envenenamiento, hematomas subdurales, etc.
- b. ³Lesiones físicas menores o sin lesiones: No requieren atención médica y no ponen en peligro la salud física del menor.

2. Maltrato Emocional.

- A. ⁴Rechazar: Implica conductas de abandono. Los padres rechazan las expresiones espontáneas del niño, sus gestos de cariño; desaprueban sus iniciativas y no lo incluyen en las actividades familiares.
- B. ⁵Aterrorizar: Amenazar al niño con un castigo extremo o con un siniestro, creando en él una sensación de constante amenaza.

^{1,2,3,4,5} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

C. ¹Ignorar: Se refiere a la falta de disponibilidad de los padres para con el niño. El progenitor está preocupado en sus asuntos y es incapaz de responder a las conductas del niño.

D. ²Aislar al menor: Privar al niño de las oportunidades para establecer relaciones sociales.

E. ³Someter al niño a un medio donde prevalece la corrupción: Impedir la integración del menor, reforzando normas de conducta antisocial.

3. Maltrato por Negligencia.

⁴Se priva al niño de los cuidados básicos, aun teniendo los medios económicos; se posterga o descuida la atención de la salud, educación, alimentación, protección, etc.

4. ⁵**Abuso Económico** (no se le permite trabajar o estudiar, le prohíbe el acceso a cuentas de banco);

5. ⁶**Abuso Sexual** (le fuerza a tener contacto sexual o a participar en actividades sexuales que le desagradan)

⁷La violencia familiar tiende a empeorar con el tiempo. Lo que empieza como maltrato emocional, posiblemente ofensas o insultos, puede llegar al maltrato físico, que más tarde acabe en deceso.

⁸Podemos entender que la Violencia Familiar, no es más que la creación derivada de la intención del sujeto de crear daño y retomaremos el concepto de todas nuestras definiciones, siguiendo la línea tomada de la definición de violencia encontraremos que la violencia lo realizada por un ente familiar, la cual deberá ser entendida como una Institución social en donde se concatenan diferentes personas con un parentesco, en la que dicho sujeto (agresor), de manera ilegal (sin una causa legítima o jurídicamente válida) ocasiona a su círculo familiar con el motivo de

^{1,2,3,4,5,6,7,8} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

daño o manipulación, lesiones físicas, psicológicas y/o sexuales, acción a la cual el Estado justificando su acción en la Constitución y en lo señalado en los Códigos Penales ejercerá el IUS PENALE Y EL IUS PUNIENDO a efecto de sancionar a éste sujeto quien ha incurrido en conductas sancionadas por el Derecho y que deben ser castigadas por el Estado.

4) Violencia familiar, mecanismos legales de protección.

¹La conveniencia de regular jurídicamente la violencia familiar se fundamenta en la necesidad de encontrar mecanismos para proteger los derechos fundamentales de los integrantes del grupo familiar frente a los cotidianos maltratos, insultos, humillaciones y agresiones sexuales que se producen en el ámbito de las relaciones familiares. Si bien es cierto que las manifestaciones de violencia familiar no se producen exclusivamente contra las mujeres, son éstas -a lo largo de su ciclo vital- las afectadas con mayor frecuencia. De este modo, el hogar constituye un lugar de mucho para la seguridad de mujeres y niños, derivándose de ahí precisamente la denominación de violencia doméstica o familiar.

²Resulta evidente, sin embargo, que el agente de la violencia no se limita siempre a dichos espacios; encontramos casos de agresiones en las calles, los centros de estudio y/o trabajo y en general los lugares frecuentados por las víctimas. De otro lado, para interferirnos a mecanismos legales de protección frente a la violencia intrafamiliar es importante precisar primero dos conceptos:

³¿Cuáles son los integrantes de todo aquello que calificamos como mecanismo legal o, de manera más amplia, el sistema jurídico?, y ¿A qué acudimos cuando hablamos de violencia intrafamiliar?

^{1,2,3} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

El sistema jurídico tiene tres componentes básicos:

¹El primero, la ley. Es la norma escrita, la que encontramos en los códigos y en las disposiciones legales. Es importante porque tiene carácter universal, es decir, de aplicación general para toda la sociedad desde el momento en que se encuentra vigente. Un ejemplo es el Código de los Niños y Adolescentes, que es precisamente el texto de la Ley, el componente central de lo que significaría un mecanismo legal de protección a niños y adolescentes.

²Un segundo componente es la institucionalidad. Es decir, todos aquellos trabajadores del sector público y privado que están implicados en la aplicación de este componente normativo, de la ley escrita. Es un integrante clave cuando hablamos de formas legales de protección frente a la violencia familiar. Son las instituciones que nos ofrece el Estado para hacer realidad lo que disponen las normas legales.

³Un tercer componente es el relativo a lo cultural. Alude a la idiosincrasia, a la ideología que está detrás de los aplicadores de la norma. Pero no sólo de ellos, sino también de quienes crearon y de aquellas personas que, en determinado momento y frente a un hecho concreto, deciden acudir y solicitar su aplicación.

⁴Estos tres elementos son claves para entender todo lo que significa el problema de los mecanismos legales en una sociedad determinada.

⁵Hecha esta precisión, pasaremos a definir lo que entendemos por violencia familiar. La misma alude a cualquier acción, omisión o conducta mediante la cual se infiere un daño físico, sexual o psicológico a un integrante del grupo familiar -conviviente o no-, a través del engaño, la coacción, la fuerza física, la amenaza entre otros.

^{1,2,3,4,5} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

¹La mayoría de casos de violencia se producen donde existe una relación de poder, de jerarquía. Tanto en los casos de agresión sexual como familiar, podemos observar que hay una relación del fuerte contra el débil. Muy pocas veces escucharemos hablar de la violencia del niño contra su padre. Por lo general, cuando los hijos agreden a sus padres se trata de padres de la tercera edad, muchas veces dependientes de sus hijos, y de hijos que los superan en fortaleza física.

²El elemento de poder puede estar relacionado a la ubicación en el contexto familiar: padres-hijos, tíos-sobrinos; o también por la edad: adultos-niños; o por relaciones de jerarquía: esposo-esposa. Estos son, pues, elementos claves que debemos tener presentes al hablar de violencia intrafamiliar.

5) **Manifestaciones más frecuentes de violencia intrafamiliar.**

1. ³**El maltrato físico.** Su explicación es obvia; se refiere a todas aquellas acciones violentas que vulneran la integridad física de las personas. Por lo general, es un maltrato visible. Se puede afirmar que este tipo de maltrato que propició todo este proceso de búsqueda de respuestas legales, por tratarse de la agresión más evidente.
2. ⁴**El maltrato psicológico.** Que se refiere a toda aquella palabra, gesto o hecho que tienen por objeto humillar, devaluar, avergonzar y/o dañar la dignidad de cualquier ser humano. Esta forma de violencia mucho más difícil de demostrar, sobre todo en los casos en que sucede en el interior de una familia.
3. ⁵**La violencia sexual.** Que es toda manifestación de abuso de poder en la etapa de la vida sexual de las personas, pudiendo ser calificada o no como delito. Decimos esto porque, actualmente,

^{1,2,3,4,5} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

algunas manifestaciones de agresión sexual son ignoradas por nuestro código penal. Pueden ir desde imposiciones al nudismo hasta la penetración anal o vaginal. Estos últimos supuestos son considerados por nuestra ley como delitos de violación.

6) Impacto de la violencia familiar en los hijos.

¹Sobre el efecto del maltrato en los hijos, Manuela Martínez afirmó que el hombre que maltrata físicamente a la mujer en un 50 por ciento de los casos también maltrata físicamente a los niños y en un 70 por ciento psíquicamente.

²En el caso de los maltratadores exclusivamente psíquicos, los malos tratos físicos se extienden en un 15 por ciento a los hijos y en un 75 por ciento los niños también padecen la agresión psicológica.

³Señaló que los hijos son, en todos los casos, testigos de los malos tratos, lo que tiene efectos sobre su desarrollo psicológico e incluso cerebral.

⁴Asimismo, dijo que en un 33 por ciento de los casos de maltrato físico y psíquico también hay maltrato sexual, reveló Manuela Martínez, quien añadió que el porcentaje de mujeres que consideran que tienen apoyo social "no es muy alto", señaló.

⁵Añadió que el 78 por ciento de las mujeres víctimas de malos tratos físicos ha temido por su vida alguna vez.

⁶En el congreso, organizado por la Sociedad Europea para la Investigación sobre Género, Conflicto y Violencia, también habrá intervenciones sobre los crímenes de honor, las intervenciones en niños testigos de abusos, acoso sexual a adolescentes y el equilibrio entre los derechos de la víctima y los del agresor."

^{1,2,3,4,5,6} <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08> -

<http://www.monografias.com/trabajos35/violencia-familiar/violencia-familiar.shtml>

7) Datos acerca de la violencia familiar:

¹Los Centros para el Control y Prevención de las Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) ofrecen los siguientes datos acerca de la violencia familiar en las mujeres:

Cada año, aproximadamente 1,5 millones de mujeres son violadas o maltratadas físicamente por una pareja íntima.

²En la Encuesta Nacional sobre la Violencia contra la Mujer aproximadamente el 25 por ciento de las mujeres respondió que había sido violada o maltratada físicamente por su pareja actual o anterior, una pareja íntima o una pareja ocasional en algún momento de su vida.

³Casi el 40 por ciento de las mujeres víctimas de actos de violencia denuncian sufrir lesiones.

⁴El aumento de la frecuencia de los episodios de violencia contra un cónyuge se encuentra asociado a un aumento del riesgo de que el cónyuge violento también maltrate a los hijos.

⁵Existe una vinculación estrecha entre el acoso y otras formas de violencia. El 81 por ciento de las mujeres que fueron controladas por un actual o anterior esposo, también padecieron violencia física de esa pareja; el 31 por ciento sufrieron, además, una agresión sexual.

⁶Las consecuencias psicológicas que experimentan las víctimas de violencia ejercida por una pareja íntima incluyen depresión, pensamientos suicidas, intento de suicidio, baja autoestima, abuso de alcohol y otras drogas y desorden de estrés postraumático.

1,2,3,4,5,6, <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p> -

<http://www.monografias.com/trabajos35/violencia-familiar/violencia-familiar.shtml>

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis General

El conocimiento de la Ley N° 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” por la ciudadanía, incide en la solución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

2.4.2. Hipótesis Específica.

La aplicación adecuada de la Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” por parte de los Órganos Competentes, reduce la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca

2.5. VARIABLES

1.1.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

NORMA JURÍDICA VIGENTE:

La Ley N°30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”, la misma que entre otros aspectos regula los supuestos de hecho que constituyen Violencia Familiar.

PROBLEMA: Puede el sistema jurídico peruano, garantizar una intervención procesal eficaz, de un ente que ha sufrido violencia familiar, dentro de un proceso judicial que va a desplazar efectos sobre su persona.

V. INDEPENDIENTE	INDICADORES
X. La ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”	Justicia Constitucional Justicia Civil – Familiar, Ordinaria. Justicia especializada en violencia familiar.
X1. La misma que entre otros aspectos regula los supuestos de hecho que constituyen violencia familiar.	Validez de las normas Legitimización formal Legitimización sustancial Vicisitudes de la legalidad Política y derecho. Ley N° 30364 “Ley de protección frente a la violencia familiar”.
X2. Norma Jurídica Actual	Se aplicará mediante normas establecidas en nuestra constitución. Declaración universal de los derechos humanos. Convenciones Código del niño y adolescente Código civil Código procesal civil

1.1.2. VARIABLE DEPENDIENTE

LA VIOLENCIA FAMILIAR:

¹La violencia familiar preocupa a la población y se ha transformado, silenciosamente, en un gravísimo problema social y de salud cuyas perjudicadas son en su mayoría mujeres y menores de edad. En este tipo de suceso no es un acto aislado ni privado, forma parte de un sistema que establece un conjunto de relaciones sociales y valores culturales que ubican a la mujer en situación de subordinación y dependencia respecto del hombre.

¹ <http://elmerojeda.blogspot.com/2011/08/p>

V. DEPENDIENTE	INDICADORES
<p>Y. la misma que remece a la población ha transformado, silenciosamente en un grave problema social y de salud.</p>	<p>Los derechos fundamentales de la persona y lo instrumentos internacionales.</p> <p>La intervención de la mujer y menores de edad en el proceso.</p> <p>Principio de igualdad.</p> <p>Principio de efectividad.</p>
<p>Y.1. Cuyas víctimas son en su mayoría mujeres y menores de edad.</p>	<p>El acceso a la justicia.</p> <p>La exploración judicial de las mujeres y menores de edad.</p> <p>El derecho a participar activamente en el proceso.</p>
<p>Y.2. Este tipo de violencia no es un hecho aislado ni privado, forma parte de un sistema que establece un conjunto de relaciones sociales y valores culturales que ubican a la mujer en situación de subordinación y dependencia respecto del hombre.</p>	<p>Derecho a la dignidad.</p> <p>Derecho a la integridad.</p> <p>Derecho a ser oído.</p> <p>Derecho a ser informado.</p> <p>Derechos sustantivos con trascendencia procesal.</p> <p>El interés de la mujer y menores de edad, como principio general de derecho.</p>

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO, TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN:

3.1.1. Método de investigación.

Para el estudio se utilizaron diferentes métodos entre ellos:

Métodos empíricos:

Se utilizaron los métodos empíricos como la observación, los cuales permitieron recoger los datos necesarios para nuestra investigación.

Métodos teóricos:

- a) Inductivo – Deductivo: Nos permitió explicar desde la realidad concreta hasta la teórica.
- b) Hipotético – Deductivo: Nos permitió verificar la hipótesis.
- c) Analítico – Sintético: Nos sirvió para realizar el análisis de resultados y elaboración de conclusiones.

Métodos descriptivos:

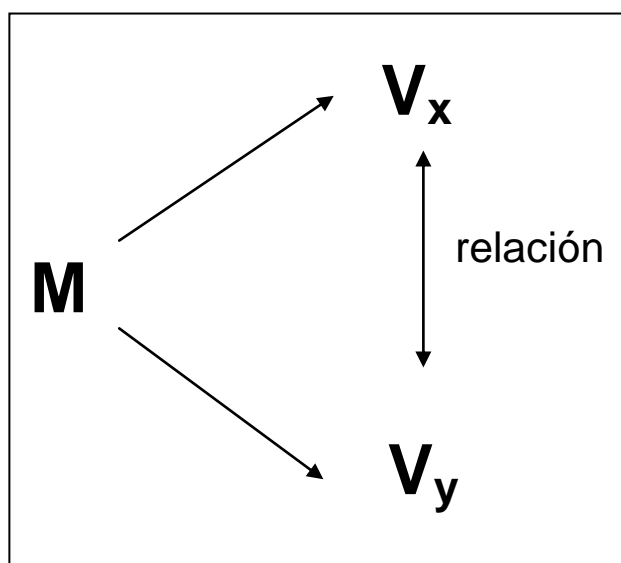
Consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otras variables tal como se dan en el presente trabajo de investigación. (SÁNCHEZ & REYES 1996): Describir cómo se presentan y qué existe con respecto a las variables o condiciones en una situación.

3.1.2. Diseño de investigación.

El diseño de la investigación es no experimental – transversal, son estudios que se realizan sin manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

Decimos que nuestra investigación es transversal porque se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único y es correlacional porque como señala (SANCHEZ Y REYES, 1996) “Se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados”.

El diagrama correlacional es el siguiente:



M: Muestra – 40 abogados del Juzgado Especial de Familia del Departamento de Cajamarca.

V_x: Variable x – Norma Jurídica Vigente.

V_y : Variable y – Violencia familiar.

3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Tipo De Investigación

Básica

Transversal

Observacional

Comparativo

Investigación básica, porque mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico orientándonos al descubrimiento y leyes. (Sánchez y Reyes – 1996)

3.2.2. Nivel De Investigación

- Descriptivo - Explicativo. - En vista de ello se realizará un análisis del sistema de justicia que constituye el presupuesto de la investigación. De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo y correlacional que pertenecen a los niveles II y III. (Sánchez 1996)

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: La población objeto de la presente investigación estuvo compuesta por 50 abogados del Juzgado Especial de Familia del departamento de Cajamarca.

Según (HERNADEZ, FERNADEZ, & BAPTISTA, 2006), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (...) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

Cuadro de Distribución de la Población

	POBLACIÓN	TOTAL
JUZGADO ESPECIAL DE FAMILIA.	ABOGADOS	50

3.3.1. Muestra

La muestra: Según (HERNADEZ, FERNADEZ, & BAPTISTA, 2006) “la muestra es, en esencia un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población (...) Básicamente categorizamos las muestras en dos grandes ramas, las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas. En estas últimas todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra (...) En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra.

Aquí en procedimiento no es mecánico, ni con base en fórmulas de probabilidad, sino depende del proceso de toma de decisiones de una persona o de un grupo de personas y desde luego las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación”. En esta investigación se trabajó con una muestra no probabilística intencionada.

Quedando conformada de la manera siguiente:

	MUESTRA	TOTAL
JUZGADO ESPECIAL DE FAMILIA.	ABOGADOS	40

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. Para la recolección de datos

3.4.1.1. Entrevista estructurada

Es la técnica de la investigación social que consiste en averiguar a través de análisis de las opiniones dadas por un número determinado de profesionales encargados de la investigación de los delitos de Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca, por estar directamente involucrados en el problema y tema de investigación.

3.4.1.2. Técnicas

Para realizar el acopio de información relevante y objetiva, que contribuya al tema de investigación se emplearon las siguientes técnicas:

- Técnica de la encuesta para indagar la opinión acerca de las variables: norma jurídica vigente (VI) y la violencia familiar (VD).

- Técnica del procesamiento de datos para procesar el resultado de los abogados del Juzgado Especial de Familia, del departamento de Cajamarca.
- Técnica del fichaje para registrar la indagación de bases teóricas del estudio.
- Técnica de opinión de expertos para validar la encuesta – cuestionario.
- Técnica del Software SPSS, para validar, procesar y contrastar hipótesis.

3.4.1.3. Instrumentos

Para realizar la recolección de datos, que contribuya al tema de investigación se empleó el siguiente instrumento: El Cuestionario: (HERNANDEZ SAMPIERI, 1998) manifiesta que “El cuestionario es un instrumento de investigación. Este instrumento se utiliza, de un modo preferente en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales, para la obtención y registro de datos.

Es una técnica ampliamente aplicada en la investigación de carácter cualitativa”.

El cuestionario que fue aplicado a los abogados del Juzgado Especial de Familia del departamento de Cajamarca.

- Los instrumentos constaron de 12 ítems y la escala será:

- **SI**
- **NO**

- Las tablas de procesamiento de datos para tabular, y procesar los resultados de las encuestas a los asociados de la muestra.
- Las fichas bibliográficas, para registrar la indagación de bases teóricas del estudio.
- El informe de juicio de experto, aplicado a dos especialistas.

3.4.2. Para la presentación de datos (cuadros y gráficos)

- Cuadros estadísticos
- Gráficos lineales como el histograma de frecuencia.
- Gráficos de superficie como las barras y los circulares.

3.4.3. Para el análisis e interpretación de datos.

Pruebas estadísticas: Se utilizó la estadística descriptiva haciendo uso de las distribuciones de frecuencia tales como:

- Frecuencia absoluta.
- Frecuencia relativa.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

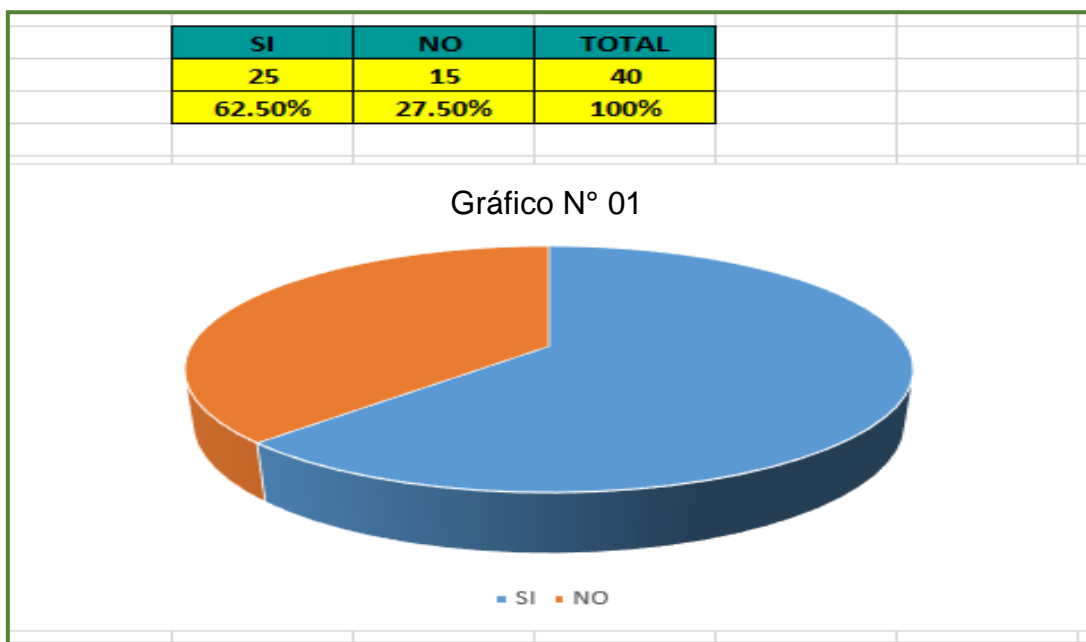
1.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

Se utilizó el programa Microsoft Office Excel, para el procesamiento de información.

4.1.1. Resultados de la Encuesta:

01. ¿Sientes que tu pareja constantemente te está controlando?

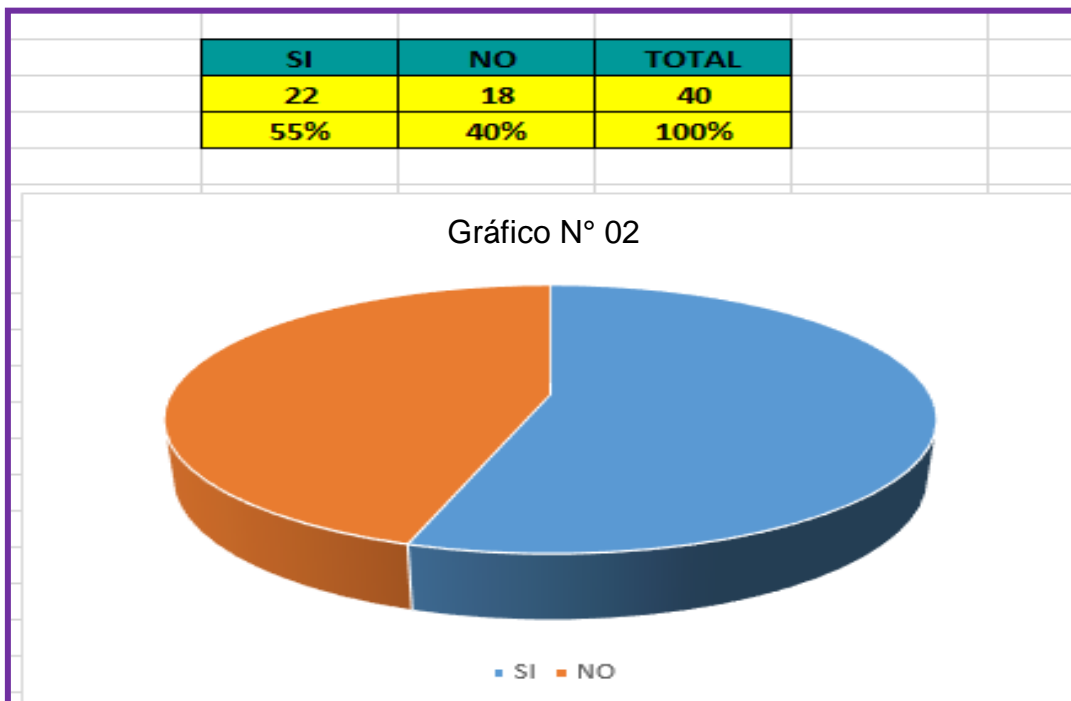
Tabla N° 01



En relación al 100% de profesionales encuestados (40 abogados), el 62.5% (25 profesionales), siente que su pareja constantemente lo está controlando y el 37.5% (15 profesionales) manifiesta que no lo controlan.

02. ¿Te acusa de infidelidad o de que actúas en forma sospechosa?

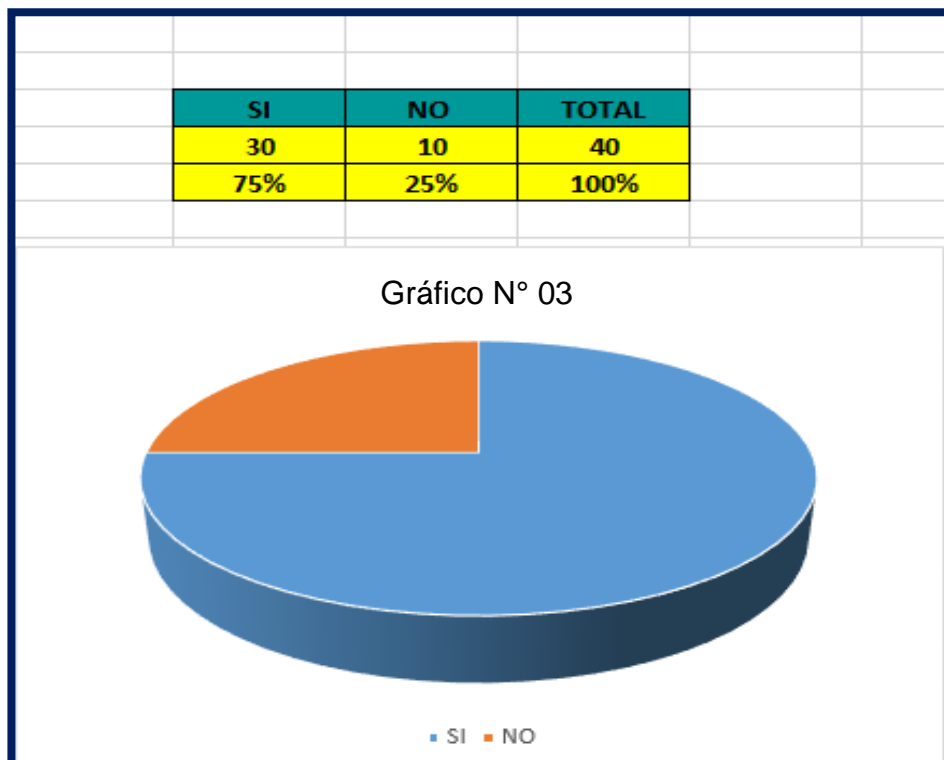
Tabla N° 02



En relación al 100% de profesionales encuestados (40 abogados), el 55% (22 profesionales) siente que lo acusan de infidelidad o que actúa en forma sospechosa y el 45% (18 profesionales) dice que no.

03. ¿Has perdido contacto con amigos, familiares, compañeros (as) de trabajo para evitar que tu pareja se moleste?

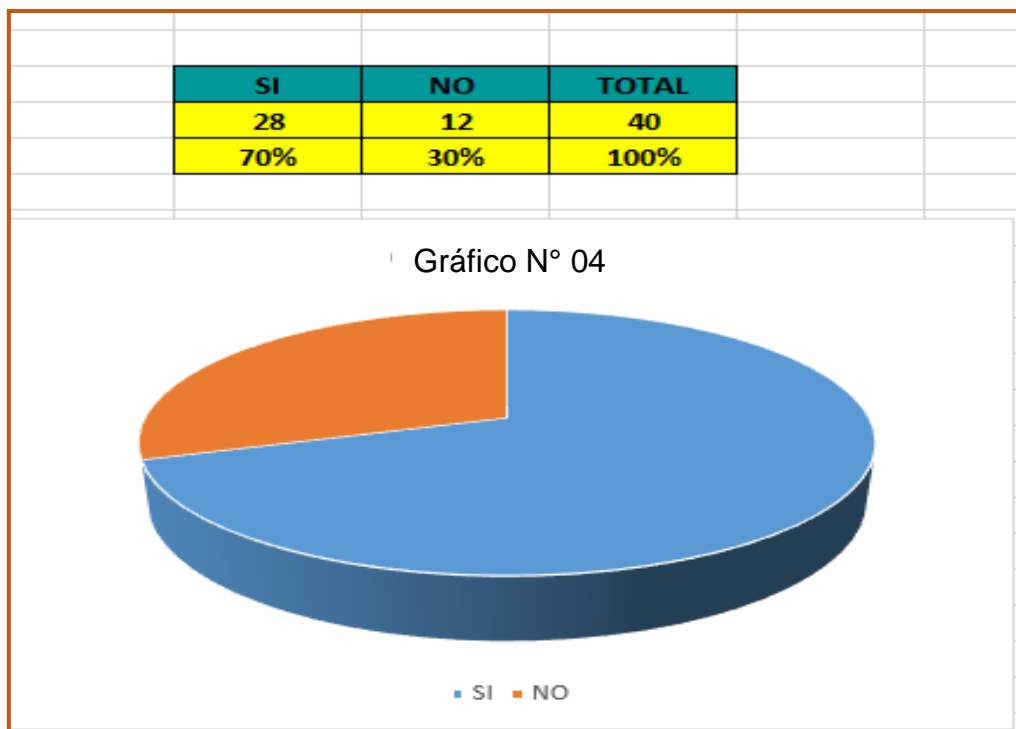
Tabla N° 03



En relación al 100% de profesionales encontrados (40 abogados), el 75% (30 profesionales) siente que ha perdido contacto con amigos (as), familiares y compañeros (as) de trabajo para evitar que su pareja se moleste y el 25% (10 profesionales) dice que no.

04. ¿Te critica o humilla, en público o en privado, sobre tu apariencia, tu forma de ser, el modo en que haces tus tareas hogareñas?

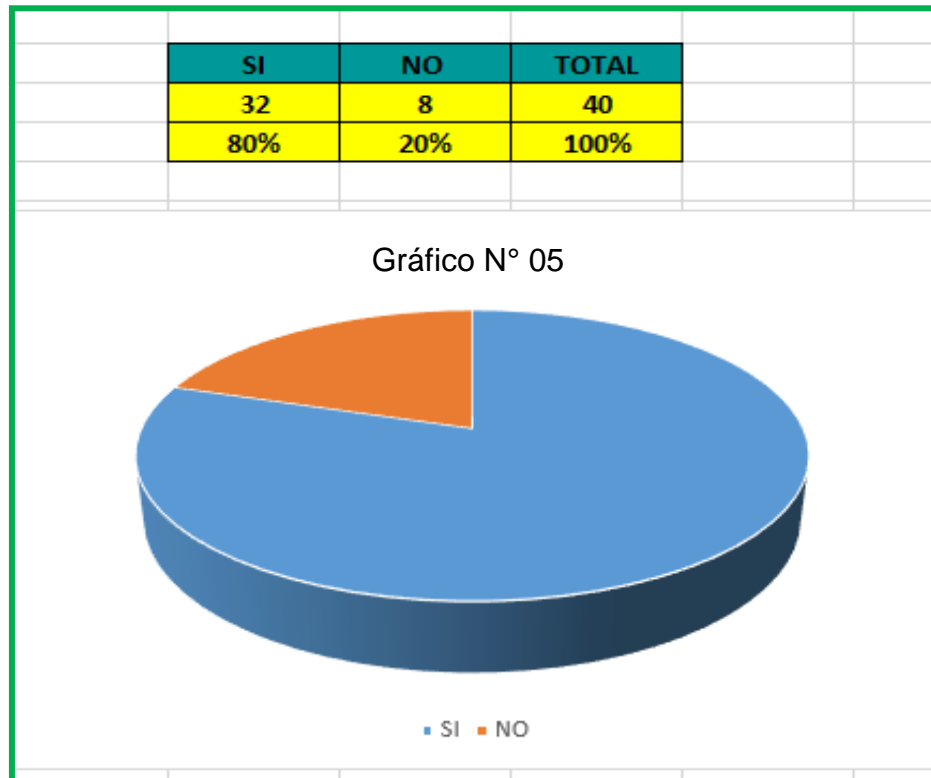
Tabla N° 04



En relación al 100% de profesionales encontrados (40 abogados), el 70% (28 profesionales) manifiesta que su pareja lo critica o humilla en público o en privado, sobre su apariencia, su forma de ser y el modo en que hace sus tareas hogareñas y el 30% (12 profesionales) manifiesta que no.

05. ¿Controla estrictamente tus ingresos o el dinero que te entrega, originando discusiones?

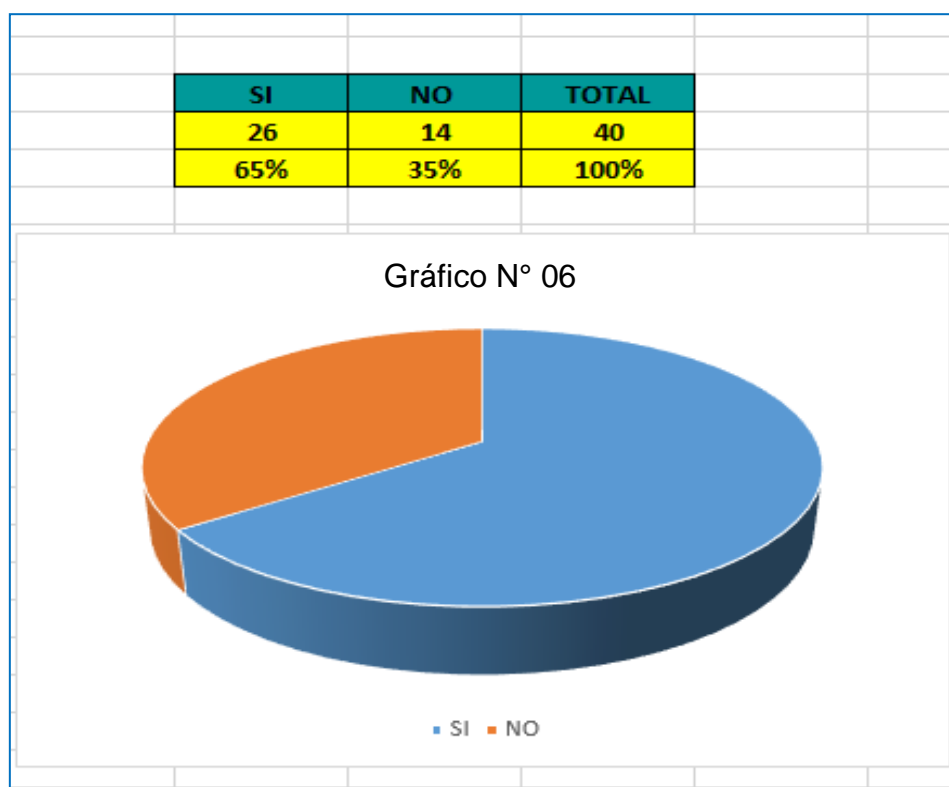
Tabla N° 05



En relación al 100% de profesionales encontrados (40 abogados), el 80% (32 profesionales) manifiesta que su pareja controla estrictamente sus ingresos o el dinero que entrega, originando discusiones y el 20% (8 profesionales) manifiesta que no.

06. Cuando quiere que cambies de comportamiento, ¿Te presiona con el silencio, con la indiferencia o te priva de dinero?

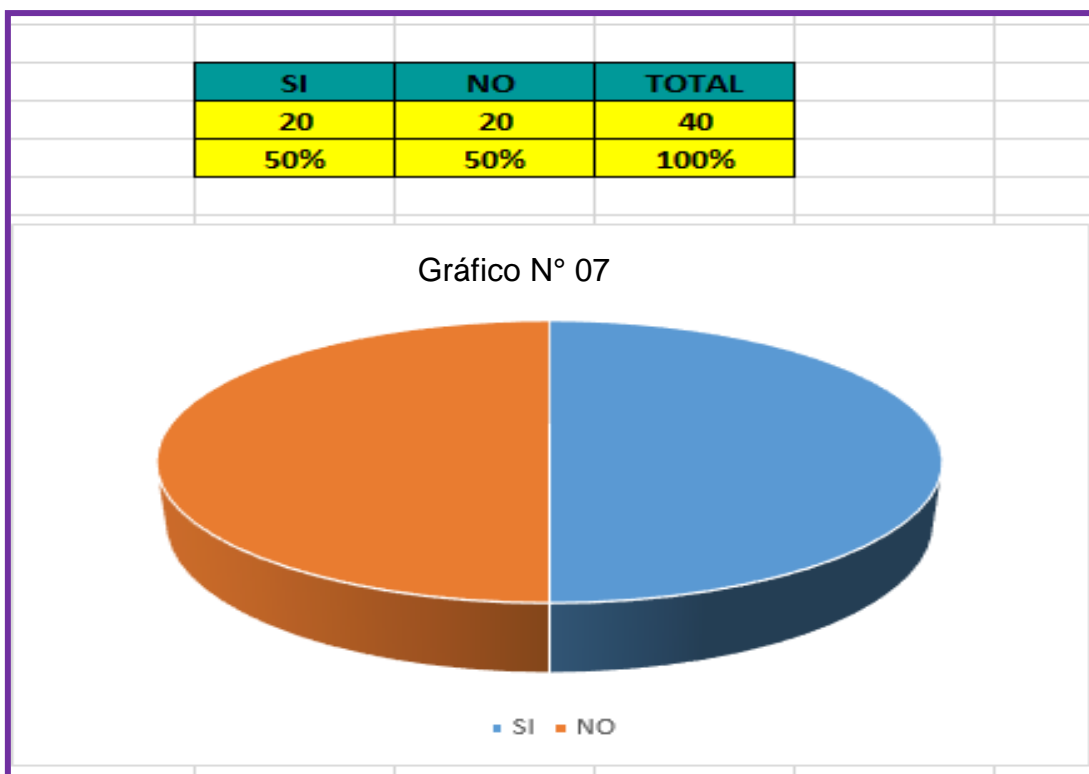
Tabla N° 06



En relación al 100% de profesionales encontrados (40 abogados), el 65% (26 profesionales) manifiesta que su pareja cuando quiere que cambie de comportamiento, le presiona con el silencio, con la indiferencia o le priva de dinero y el 35% (14 profesionales) dicen que no.

07. ¿Tiene tu pareja cambios bruscos de humor o se comporta distinto contigo en público, como si fuera otra persona?

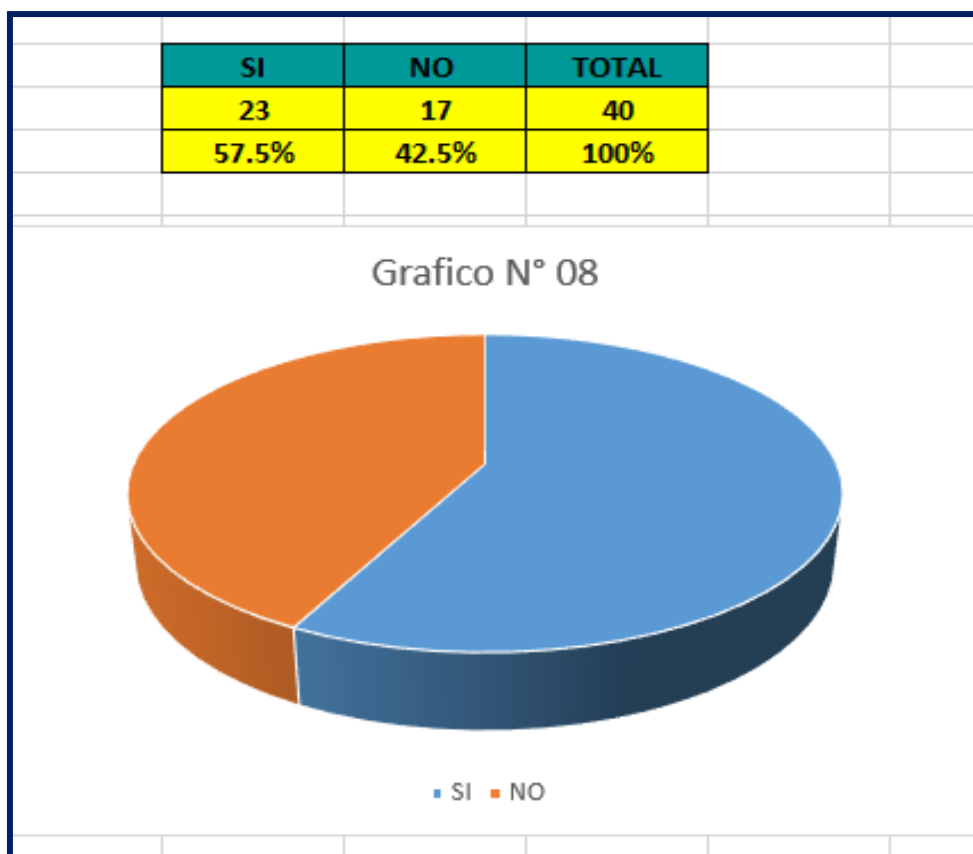
Tabla N° 07



En relacion al 100% de profesionales encuestados (40 abogados), el 50% (20 profesionales) opina que su pareja tiene cambios bruscos de humor o se comprta distinto en publico, como si fuera otra persona y el 50% (20 profesionales) dice que no.

08. ¿Sientes que estas en permanente tensión y que, hagas lo que hagas, él se irrita o te culpabiliza?

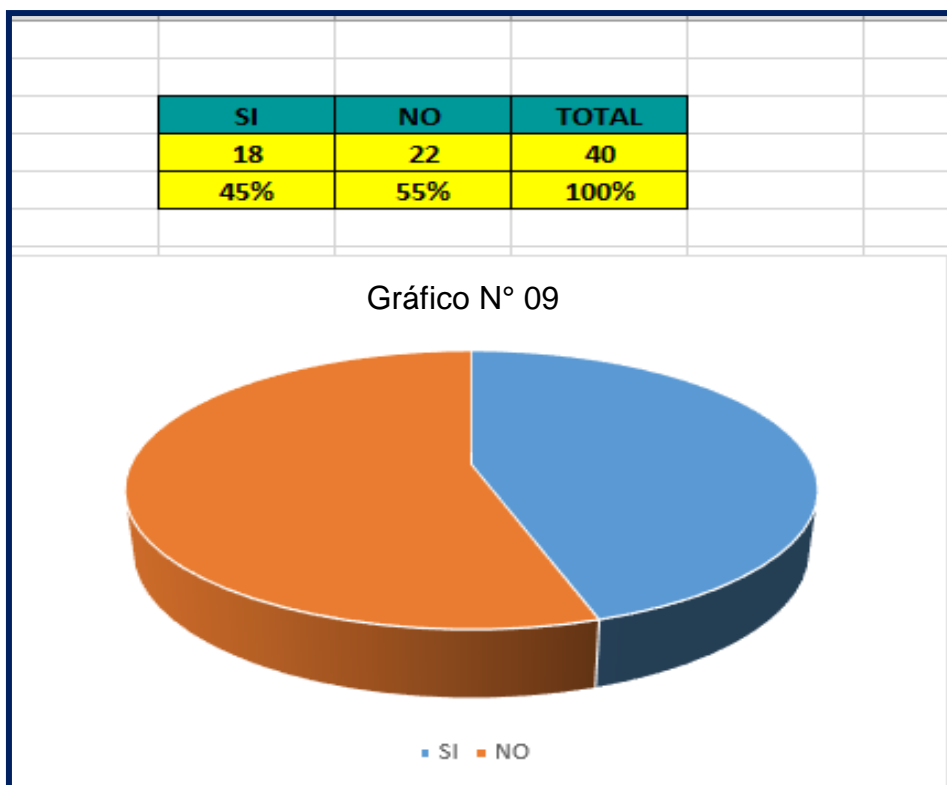
Gráfico N° 08



En relacion al 100% de profesionales encuestados (40 abogados) el 57.5% (23 profesionales) manifiesta que siente que esta en permanente tension y que, haga lo que haga, su pareja se irrita y siempre lo culpa y el 42.5% (17 profesionales) dice que no.

09. ¿Te ha golpeado con sus manos, con un objeto o te ha lanzado cosas cuando se enojan o discuten?

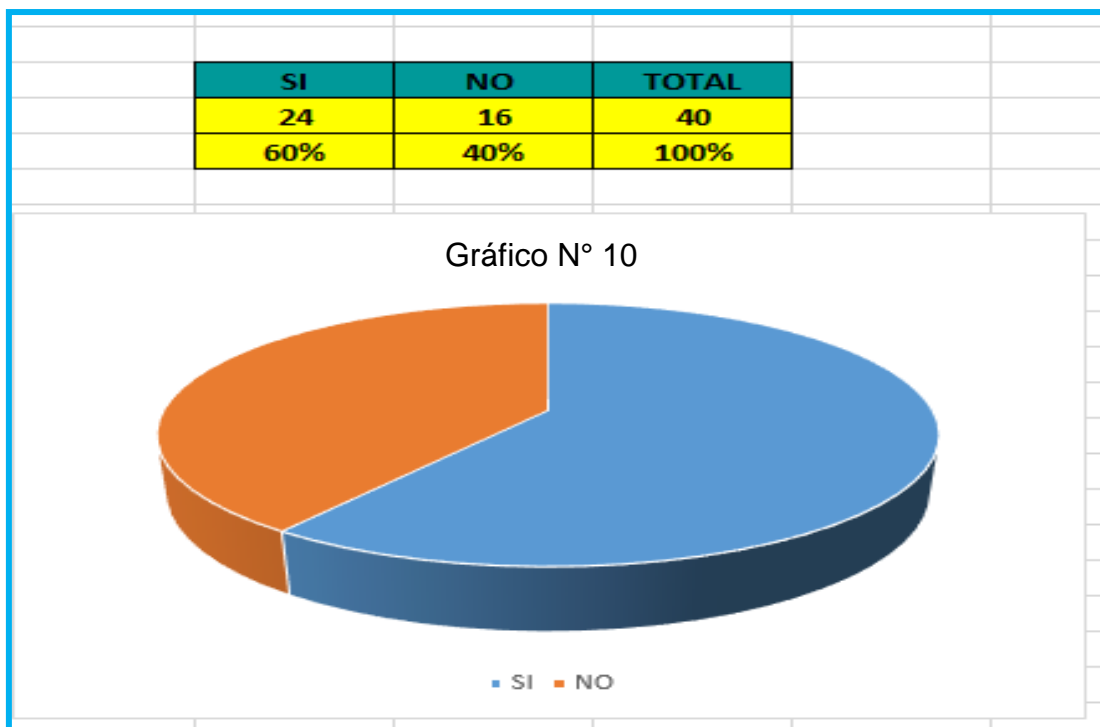
Tabla N° 09



En relación al 100% de profesionales encuestados (40 abogados) el 45% (18 profesional manifiesta que su pareja le ha golpeado con sus manos, con un objeto o le ha lanzado cosas cuando se enojan o discuten, y el 55% (22 profesionales) manifiesta que no.

10. ¿Te ha amenazado alguna vez con un objeto, arma o con matarse él, a ti o a algún miembro de la familia?

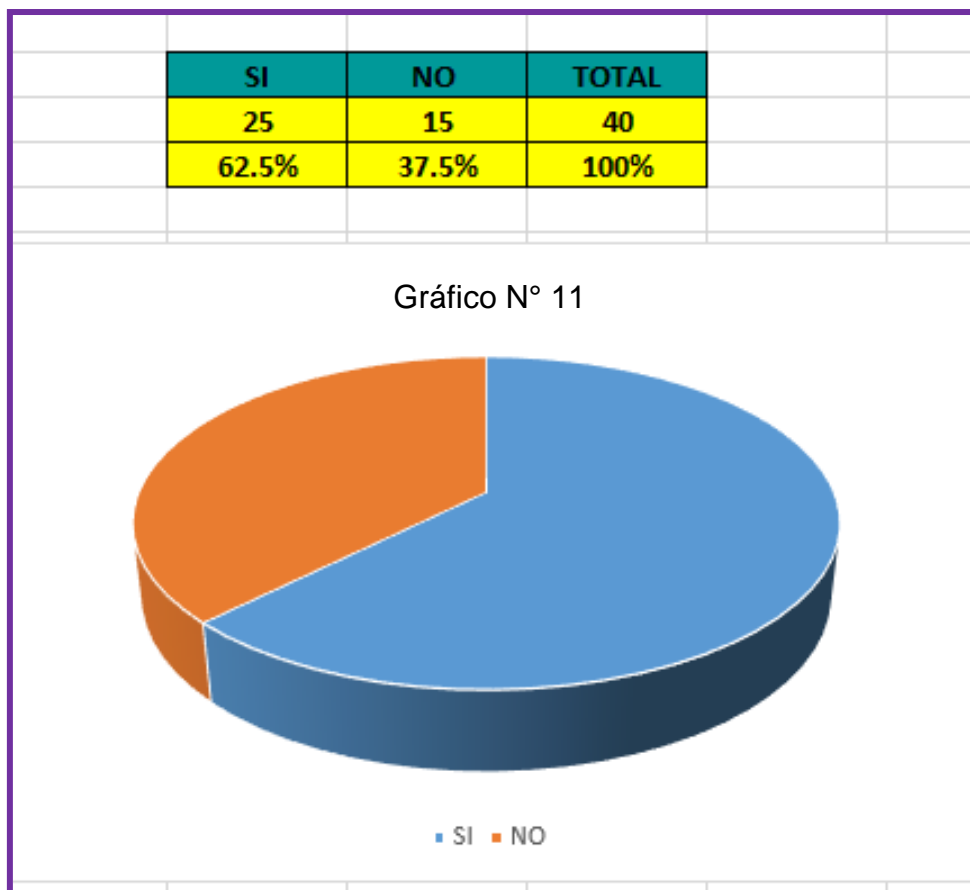
Tabla N° 10



En relación al 100% de profesionales encuestados (40 abogados) el 60% (24 profesionales) manifiesta que su pareja lo ha amenazado alguna vez con un objeto, arma o con matarse él o a algún miembro de la familia y el 40% (16 profesionales) dice que no.

11. ¿Sientes que cedes a sus requerimientos sexuales por temor o te ha forzado a tener relaciones sexuales?

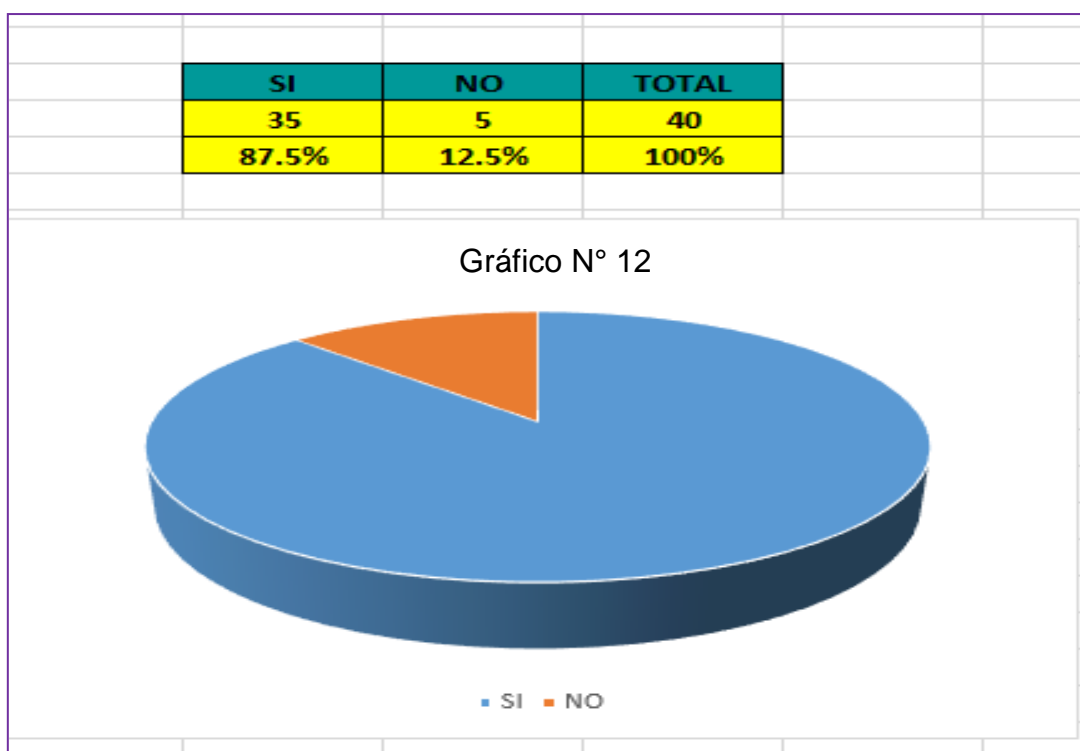
Tabla N° 11



En relación al 100% de profesionales encuestados (40 abogados) el 62.5% (25 profesionales) manifiesta que siente que cede a sus requerimientos sexuales por temor o le ha forzado a tener relaciones sexuales y el 37.5% (15 profesionales) manifiesta que no.

12. ¿Después de un episodio violento, él se muestra cariñoso y atento, te regala cosas y te promete que nunca más volverá a golpearte o insultarte y “todo cambiará”?

Tabla N° 12



En relación al 100% de profesionales encuestados (40 abogados) el 87.5% (35 profesionales) manifiesta que después de un episodio violento él se muestra cariñoso y atento, le regala cosas y promete que nunca más volverá a golpearlo o insultarlo y que “todo cambiará, y el 12.5 % (5 profesionales) dice que no.”

1.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

Hi El conocimiento de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar” por la ciudadanía, incide en la solución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

Ho El conocimiento de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar” por la ciudadanía, no incide en la solución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Hi La aplicación adecuada de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, por parte de los Órganos Competentes, reduce la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

Ho La aplicación adecuada de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, por parte de los Órganos Competentes, no reduce la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Presentar la contratación de los resultados del trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas.

1. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), 62.5 % (25 profesionales) siente que su pareja constantemente lo está controlando y el 37 % (15 profesionales) manifiesta que no.
2. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 55 % (22 profesionales) siente que lo acusan de infidelidad o que actúa en forma sospechosa y el 45 % (18 profesionales) dicen que no.
3. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 75 % (30 profesionales) siente que han perdido contacto con amigos, familiares y compañeros de trabajo para evitar que su pareja se moleste y el 25 % (10 profesionales) dice que no.
4. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 70 % (28 profesionales) manifiesta que su pareja lo critica o humilla, en público o en privado, sobre su apariencia, su forma de ser y el modo en que hace sus tareas hogareñas y el 30 % (12, profesionales) manifiesta que no.
5. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 80 % (32 profesionales) manifiesta que su pareja controla estrictamente sus ingresos o el dinero que entrega, originando discusiones y el 20 % (8 profesionales) dice que no.
6. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 65 % (26 profesionales) manifiesta que su pareja, cuando quiere que cambie de comportamiento, lo presiona con el silencio, con la indiferencia o le priva de dinero y el 35 % (14 profesionales) dice que no.

7. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 50 % (20 profesionales) opinan que su pareja tiene cambios bruscos de humor o se comporta distinto en público, como si fuera otra persona y el 50 % (20 profesionales) dice que no.
8. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 57.5 % (23 profesionales) manifiesta que siente que está en permanente tensión y que, haga lo que haga, se irrita y siempre lo culpa y el 42.5 % (17 profesionales) dice que no.
9. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 45 % (18 profesionales) manifiesta que su pareja le ha golpeado con su mano, con un objeto o le ha lanzado cosas cuando se enojan o discuten y el 55 % (22 profesionales) manifiesta que no.
10. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 60 % (24 profesionales) manifiesta que su pareja lo ha amenazado alguna vez con un objeto, arma o con matarse él, o a algún miembro de la familia, y el 40 % (16 profesionales) dice que no.
11. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 62.5 % (25 profesionales) manifiesta que siente que cede a sus requerimientos sexuales por temor o le ha forzado a tener relaciones sexuales y el 37.5 % (15 profesionales) manifiesta que no.
12. En relación al 100 % de profesionales encuestados (40 abogados), el 87.5 % (35 profesionales) manifiesta que después de un episodio violento él se muestra cariñoso y atento, le regala cosas y le promete que nunca más volverá a golpearle o insultarle y todo cambiara y el 12.5 % (5 profesionales) dice que no.

5.2 Presentar la contratación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis (En caso de haberla formulado).

HIPOTESIS GENERAL

HG El conocimiento de la ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, por la ciudadanía, incide en la solución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

Como ya se pudo comprobar en la encuesta a los profesionales indicados, la violencia familiar tiene un porcentaje elevado en el departamento de Cajamarca, por lo tanto, para contrastar las preguntas de nuestra encuesta, también se formuló a los mismos profesionales las preguntas de nuestra hipótesis:

HG El conocimiento de la ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, por la ciudadanía, incide en la solución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

HE La aplicación adecuada de la ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, por parte de los Órganos Competentes, reduce la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

El resultado es como se muestra a continuación a través de los gráficos siguientes

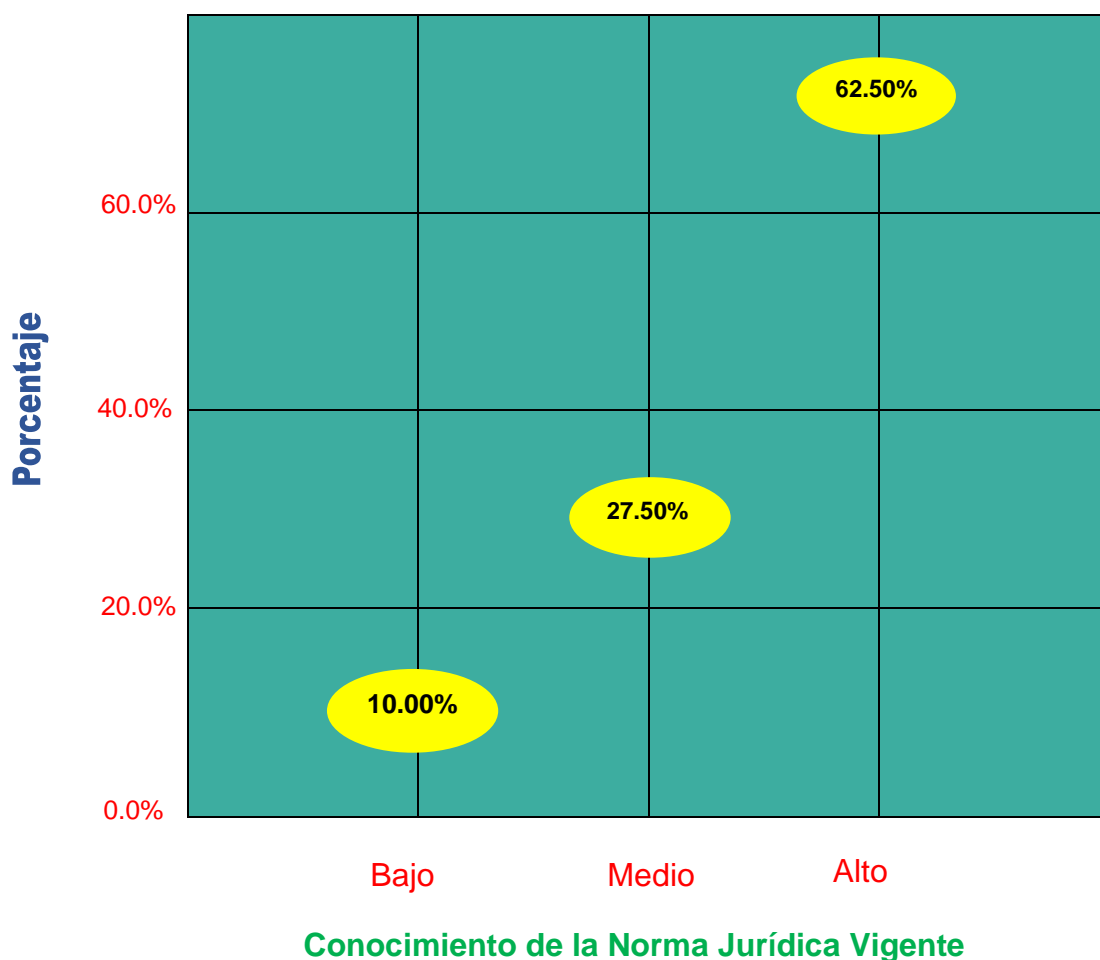
Discusión de la Hipótesis General

Como se observa en la (figura 1) los abogados del Juzgado especial de familia del departamento de Cajamarca, consideran que el conocimiento de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, sí incide en la disminución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

Así pues encontramos que el 62.5 % de los abogados del Juzgado Especial de Familia del departamento de Cajamarca consideran que el conocimiento de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, tiene un nivel alto.

Así mismo un 27.5 % considera que el conocimiento de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, tiene un nivel medio y finalmente un 10 % de los abogados del Juzgado Especial de Familia, consideran que el conocimiento de la ley N° 30364, tiene un nivel bajo.

FIGURA 1



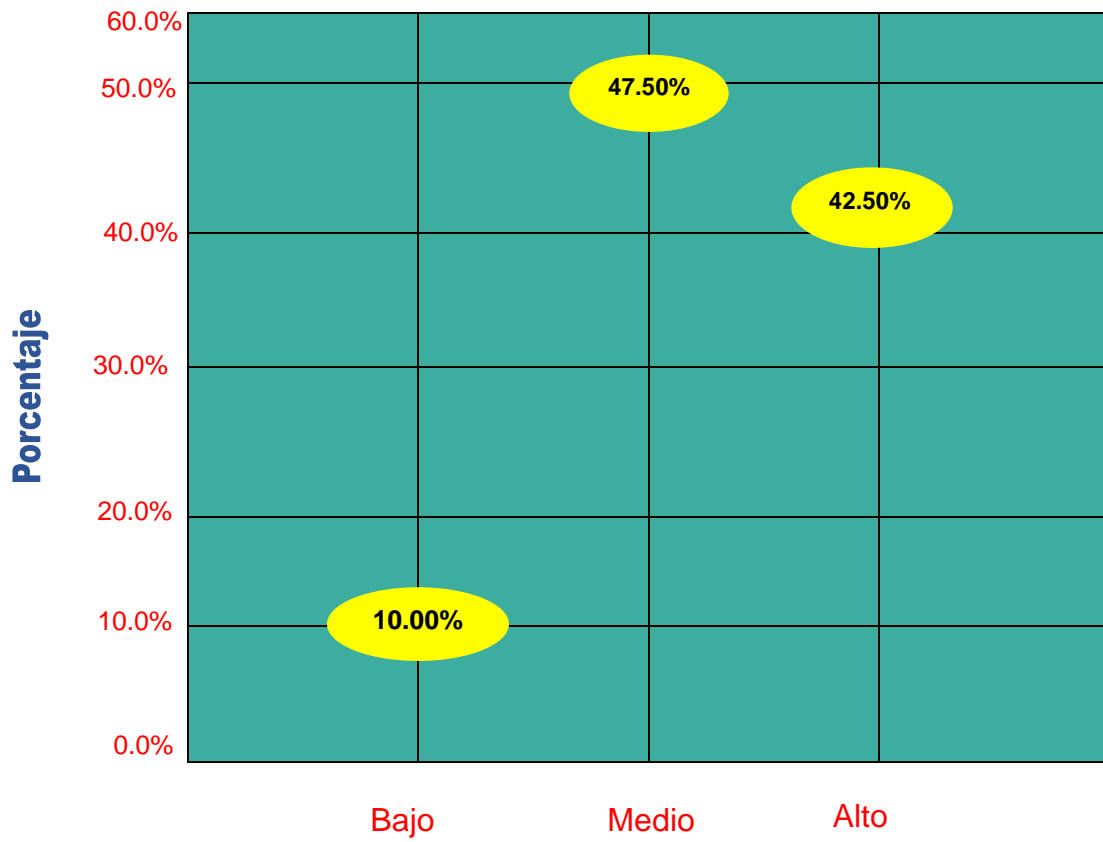
Discusión de Hipótesis Específica

Como se observa en la (figura 2) los abogados del Juzgado Especial de Familia del departamento de Cajamarca consideran que la aplicación adecuada de la ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, por parte de los Órganos Competentes, reduce la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.

Así pues, encontramos que el 42.5 % de los abogados del Juzgado Especial de Familia del departamento de Cajamarca, consideran que la aplicación adecuada de la ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, por parte de los Órganos Competentes, tiene un nivel alto.

Así mismo un 47.5 % considera que la aplicación adecuada de la ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar”, por parte de los órganos competentes, tiene un nivel medio y finalmente un 10 % de los abogados del Juzgado Especial de Familia, consideran que tiene un nivel bajo.

FIGURA 2



Aplicación adecuada de la Ley N° 30364

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la violencia familiar disminuye en forma significativa en el cumplimiento de la protección legal en el departamento de Cajamarca en el año 2015.
2. Se determinó que el conocimiento de la ley N° 30364, sí incide en la disminución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca en el año 2015.
3. Se determinó que la ley N° 30364, incide en la disminución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca en el año 2015.
4. Se determinó que la aplicación de la ley adecuada de la ley N° 30364, reduce la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca en el año 2015.
5. Sí disminuye la Violencia Familiar en el cumplimiento de la protección legal en el departamento de Cajamarca, toda vez que, las personas que denunciaron algún tipo de violencia a los encargados de impartir justicia, aplicaron en forma adecuada la ley N° 30364

RECOMENDACIONES

1. Establecer que debe incorporarse disposiciones en donde se le dé mayores facultades a los jueces civiles, entre ellos algunos de naturaleza coercitiva, y al juez penal que pueda aplicar mayor pena y que esta sea efectiva.
2. Que, el Estado como ente rector mejore las instituciones que tengan relación con la Violencia Familiar (Policía Nacional, Fiscalía de Familia y Juzgado de Familia)
3. También, se debe tomar en cuenta los siguientes motivos de preocupación en torno a esta temática:
 - a) Inexistencia de un sistema intersectorial de registro de casos de violencia familiar y sexual que favorezca el diseño de implementación de estrategias eficaces de prevención y erradicación de la violencia.
 - b) La falta de campañas educativas lideradas por el Estado para la población en general, así como una campaña de sensibilización a los operadores de los distintos servicios de atención en violencia familiar.
 - c) Insuficiente número de servicios existentes para la atención de la violencia familiar, de manera especial en zonas rurales.
 - d) Debilidad en las sanciones a los agresores y falta de programas de rehabilitación para víctimas y agresores.
 - e) Ausencia de regulación de la violencia psicológica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. AMATO MARÍA INÉS. La Pericia Psicológica en Violencia Familiar, ediciones La Rocca, Buenos Aires 2007.
2. AZPIRI, JORGE O. Derecho de Familia, Hammurabi, Buenos Aires, 2000.
3. BIDART CAMPOS, GERMAN J. Teoría General de los Derechos Humanos, Astrea, Buenos Aires 1991.
4. CADOICHE, SARA NOEMI. Violencia Familiar, Robinzal – Culsoni Editores, Buenos Aires, 2002.
5. CARNELUTTI, FRANCESCO, Teoría General del Derecho, ARA Editores, Lima 2006.
6. CORRAL TALCIANI, HERNAN. Derecho y Derechos de Familia, Grijley, Lima, 2005.
7. DARAY, HERNAN, Daño Psicológico, 2da edición actualizada y amplia, Astrea, Buenos Aires 2000.
8. DR. LUIS BONINO: Micro Machismos: La Violencia Invisible en la Pareja – España.
9. DSM – IV – TR, Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos mentales, Masson, Barcelona, 2002.
10. DUTTO, RICARDO J. Daños Ocasionados en las Relaciones de Familia, 1era. Edición, Hammurabi, Buenos Aires 2006.
11. ESPINOZA ESPINOZA, JUAN. Derechos de las Personas 3ra Edición, Editorial Huallaga, Lima 2001.
12. FERNANDEZ SESSAREGO, CARLOS. Derecho de las Personas, 5ta. Edición, Cultural Cusco. S.A Editores, Lima 1992.
13. FERRAJOLI, LUIGI, Los Fundamentos de los Derechos Fundamentales, editorial Trotta, Madrid, 2001.
14. LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VOLENCIA FAMILIAR – Ley N° 30364 – Perú.

15. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLES LUNA: Justicia Viva, Julio 2008 – Perú.
16. VEGA FUNES MARTINEZ: Signos de Violencia Psicológica, publicado febrero 2006.

ANEXOS (Resolución de aprobación del proyecto, resolución de nombramiento de asesor, matriz de consistencia, instrumentos de recolección de datos)

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA EN EL AÑO 2015”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO
<p><u>Problema General:</u> ¿En qué medida la norma jurídica vigente (Ley N° 30364 “Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar”) es efectiva para la disminución de la violencia familiar en el departamento de Cajamarca en el año 2015?</p> <p><u>Problema específico:</u> En qué nivel la aplicación adecuada de la Ley N° 30364 “Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar” por parte de los órganos competentes, reduce la Violencia Familiar en el Departamento de Cajamarca.</p>	<p><u>Objetivo General:</u> Determinar si el desconocimiento de la Norma Jurídica por parte de la población tiene incidencia en el incremento de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca en el año 2015.</p> <p><u>Objetivo Específico:</u> Establecer en qué medida la aplicación adecuada de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar” por parte de los órganos competentes, reduce la violencia familiar en el Departamento de Cajamarca en el año 2015.</p>	<p><u>Hipótesis General:</u> H_g: El conocimiento de la Ley N° 30364 “Ley de Protección frente a la Violencia Familiar” por la ciudadanía, incide en la solución de la Violencia Familiar en el departamento de Cajamarca.</p> <p><u>Hipótesis Específica:</u> H_e: La aplicación adecuada de la Ley N° 30364 “Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar” por parte de los Órganos Competente, reduce la Violencia Familiar en el Departamento de Cajamarca.</p>	<p><u>VARIABLE (X):</u> La Ley N°30364 “Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar”.</p> <p><u>VARIABLE (Y):</u> La Violencia Familiar, la misma que sacude a la población y ha transformado, casi silenciosamente en un grave problema social y de salud.</p>	<p><u>Tipo de Investigación:</u> Básica Transversal Observacional Comparativa</p> <p><u>Diseño de la Investigación:</u> No experimental- Transversal Descriptivo Correlacional</p> <p><u>Población:</u> 50 Abogados del Juzgado Especial de Familia del Departamento de Cajamarca.</p> <p><u>Muestra:</u> 40 Abogados del Juzgado Especial de Familia del Departamento de Cajamarca.</p> <p><u>Instrumentos</u> Encuesta Fichaje</p>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

Estimado(a): Agradecemos su gentil apoyo en la presente investigación, para obtener información sobre divorcio por causal de abandono injustificado.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una “X” en un solo cuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una x en el valor del casillero que según Ud. Corresponde.

Calificación:

N°	Dimensiones e indicadores	SI	NO
01	¿Sientes que tu pareja constantemente te está controlando?		
02	¿Te acusa de infidelidad o de que actúas en forma sospechosa?		
03	¿Has perdido contacto con amigas, familiares, compañeras (os) de trabajo para evitar que tu pareja de moleste?		
04	¿Te critica o humilla, en público o en privado, sobre tu apariencia, tu forma de ser, el modo en que haces tus tareas hogareñas?		
05	¿Controla estrictamente tus ingresos o el dinero que te entrega, originando discusiones?		
06	Cuando quiere que cambies de comportamiento, ¿Te presiona con el silencio, con la indiferencia o te priva de dinero?		
07	¿Tiene tu pareja cambios bruscos de humor o se comporta distinto contigo en público, como si fuera otra persona?		
08	¿Sientes que estas en permanente tensión y que, hagas lo que hagas él se irrita o te culpabiliza?		
09	¿Te ha golpeado con sus manos, con un objeto o te ha lanzado cosas cuando se enoja o discuten?		
10	¿Te ha amenazado alguna vez con un objeto, arma o con matarse él, a ti o a algún miembro de la familia?		
11	¿Sientes que cedas a sus requerimientos sexuales por miedo o te ha obligado a tener actos sexuales?		
12	¿Después de un episodio violento él se muestra afectuoso y amable, te regala cosas y te promete que nunca más volverá a golpearte o insultarte y “Todo Cambiará”?		

